



**DECLARA ADMISIBLE INSTITUCIÓN QUE INDICA Y
DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2:
CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO
2024, PARA LA REGION DE TARAPACA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 16.345

IQUIQUE, 28 AGO. 2024

VISTO:

- a) La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- c) La Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica cuerpos legales que indica;
- d) La ley N°21.640 de Presupuesto del sector público correspondiente al año 2024;
- e) La Resolución Exenta N°0123 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución de Programas Noche Digna;
- f) La Resolución Exenta N°68, de 2024, de la Subsecretaria de servicios Sociales, que aprueba manual de orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna;
- g) La Resolución Exenta N°0145 de 2024, de la subsecretaria de Servicios Sociales, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros temporales para la Superación, año 2024 y sus Anexos;
- h) La Resolución Exenta SSS N°0642, de 2024, de la Subsecretaria de servicios Sociales, que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso público Programa Noche Digna, componente 2: centros temporales para la superación, año 2024, para la Región de Tarapacá y sus anexos;
- i) La Resolución Exenta N°338 de fecha 22 de agosto 2024, de esta Secretaria Ministerial, que nombra la comisión de funcionarios que indica las bases administrativas y técnicas del concurso público Programa Noche Digna, componente 2: centros temporales para la superación, año 2024, para la Región de Tarapacá y sus anexos;
- j) El Acta de Admisibilidad de fecha 23 de agosto de 2024 del concurso público Programa Noche Digna, componente 2: centros temporales para la superación, año 2024, para la Región de Tarapacá y sus anexos;
- k) El Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital;
- l) El oficio circular N°29 de fecha 22 de diciembre 2023; del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N°20 de 2023;
- m) La Resolución Exenta N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución Exenta N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos



a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 998, de la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024, asigna recursos para el Programa Noche Digna.
- 2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, mediante Resolución Exenta SSS N°0642 del 11 de julio de 2024, aprobó bases Técnicas y Administrativas y llamó al Concurso del Programa Noche Digna, Componente 2: y sus anexos para la región de Tarapacá.
- 3° Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, el SEREMI, designa una Comisión de Evaluación, mediante Resolución Exenta N° 338 de fecha 22 de Agosto de 2024.
- 4° Que, El Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuenta con los recursos para la primera cuota del presente concurso, según da cuenta el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°432 de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 5° Que, en el marco de lo exigido en la disposición descrita, la Subsecretaría de Servicio Sociales cuenta con la correspondiente autorización de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en el artículo 24 numeral 2 de la ley N°21.640.
- 6° Que, en base a lo estipulado en el numeral 8 de dichas Bases Administrativas y Técnicas, es “la SEREMI, quien designará por escrito una Comisión de Evaluación, que esta estará conformada por tres integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios/as con responsabilidad administrativa o en su defecto Agente público”.
- 7° Que, dicha Comisión deberá revisar la admisibilidad de las postulaciones recibidas, para lo cual verificará el cumplimiento de los requisitos que se indican en las Bases, en los plazos establecidos en el itinerario del concurso.
- 8° Que, se propone para la comisión de admisibilidad y evaluación técnica del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región de Tarapacá, en el marco de lo establecido en la Resolución Exenta N°338 de fecha 22 de agosto 2024, de esta Secretaria Ministerial, que nombra los siguientes funcionarios:
 - Rodrigo Fuentealba Gabaude R.U.N. 12.846.218-k
 - Claudia Iturrizagasta Gallardo R.U.N. 14.588.364-4
 - Manuel Castro González; R.U.N. 10.920.662-8
- 9° Que el día 23 de agosto de 2024, siendo las 11:05 horas, la comisión cumple con el proceso de revisión de los antecedentes de admisibilidad de las tres instituciones postulantes a los

referidos concursos, los cuales fueron presentados en plataforma SIGEC el miércoles 21 de agosto de 2024, dos de ellas dentro del horario establecido en las Bases instituciones postulantes a los referidos concursos, quedando en definitiva la tercera fuera de plazo.

- 10° Que revisados los antecedentes y teniéndolos a la vista, Fundación de Ayuda Social de Fieles de la Iglesia Cristianas FASIC, y Fundación Hogar de Cristo, cumplen con todos los criterios relativos a instituciones postulantes, de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.
- 11° Que, respecto de la Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat, no cumple con los criterios relativos a instituciones postulantes, de las Bases del concurso, lo cual queda consignado en el acta correspondiente.
- 12° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere en el Decreto Supremo N°13 de fecha 1 de abril de 2022.

RESUELVO:

- 1° **DECLARESE ADMISIBLE**, por cumplir los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases del concurso público Programa Noche Digna, componente 2: centros temporales para la superación, año 2024, para la Región de Tarapacá, la postulación se señala a continuación:


Organización Postulante	RUT	Dispositivos	Territorio(s) a los que postuló
Fundación de Ayuda Social de Fieles de la Iglesia Cristianas FASIC	71.785.900-6	- Residencia - Hospedería	Tarapacá
Fundación Hogar de Cristo	81.496.800-6	- Residencia - Hospedería	Tarapacá

- 2° **DECLARESE INADMISIBLE**, por no cumplir con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases concurso público Programa Noche Digna, componente 2: centros temporales para la superación, año 2024, para la Región de Tarapacá, la postulación se señala a continuación.

Organización Postulante	RUT	Dispositivos	Territorio(s) a los que postuló	Causa de Inadmisibilidad
Fundación para el Trabajo Universidad Arturo Prat	65.071.859-3	Centro Dia	Tarapacá	Presentación de documentos fuera de Plazo

3° **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a las instituciones indicadas en el presente acto, de acuerdo, a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases administrativas y técnicas del concurso público Programa Noche Digna, componente 2: centros temporales para la superación, año 2024, para la Región de Tarapacá.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO REGIONAL CRISTIAN JARA SALVATIERRA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE TARAPACÁ



PPD/CG/MCG

Distribución:

- Coordinadora Área Social, Región de Tarapacá
- Encargado Regional Programa Noche digna Región de Tarapacá
- Archivo SEREMI